



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE JULIO DE 2013**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 11 de Julio de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

**Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D. José Manuel Rodríguez Gómez**

**D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Sánchez**

**D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Caro López**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 4 de Julio de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

**Votación:** Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 4 de Julio de 2013.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de las Propuestas de Alcaldía, que se transcriben a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-**Otorgar las licencias urbanísticas de obra mayor anexas a esta propuesta.

**Anexo**

**Expediente 61/2013**, a D. AURELIO LEÓN VEGA para la Reposición de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras, en el Inmueble situado en Calle Castillejos Nº 12, de esta



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

a) Proyecto Básico y de Ejecución de Reposición de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras, redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Javier Torrado Limoso, adjunto al presente expediente.

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. AURELIO LEÓN VEGA (**Exp. 61/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **308,08 €.**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **219,27 €.**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **114,80 €.**

**Tercero.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 años, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

**Cuarto.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-**Otorgar las licencias urbanísticas de obra mayor anexas a esta propuesta.

#### Anexo

**Expediente 76/2013**, a D. Gerardo Sánchez Bernal para obras de Cubierta de Azotea de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras, en el Inmueble situado en Calle Roque Barcia Nº 40, de esta localidad, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

a) Proyecto Básico y de Ejecución de Reposición de Cubierta de Azotea de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras, redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Javier Torrado Limoso, adjunto al presente expediente.

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. Gerardo Sánchez Bernal (**Exp. 76/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **91,17 €.**



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **64,89 €.**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **25,95 €.**

**Tercero.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 años, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

**Cuarto.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBAN** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, DISPOSICIÓN, Y RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE DE OBLIGACIONES.**

Se retira por el Sr. Alcalde este punto del Orden del Día por no existir facturas que necesiten aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y cuarenta y nueve minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla